



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**
UNIDAD DE CONTRATACION
IMV/mgf

DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en su calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 460 y 461, ambos de 03/03/2.017, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente, modificados por el Decreto de Alcaldía número 632 de 15/03/2.017 y 1.600 de 05/06/2.017; vistos los documentos que obran en el expediente número 20/2.018, relativo a la adjudicación del Servicio del Puesto de Socorro de la Playa y Balneario Municipal durante la temporada estival de 2.018, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto número 731 de 08/03/2018, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Decreto número 953 de 04/04/2.018, por el que se admiten las ofertas presentadas y asimismo se le requiere la documentación a la que obtuvo mayor puntuación.
- Documentación aportada por la entidad propuesta como adjudicataria.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Servicio Sanitario del Puesto de Socorro de la Playa y Balneario Municipal para la temporada estival de 2.018, a la entidad PARAMEDIC, S.L., con C.I.F. B-11.700.804, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), C/ Nuño de Caña, 4-6, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la contrata, por el precio de **veinticuatro mil doscientos euros (24.200,00 €)** y un plazo de ejecución de **noventa y cinco (95) días**, a contar desde el día 15 de junio al 17 de septiembre de 2.018, ambos incluidos.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. LA TÉCNICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	27-04-2018 12:41:11
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	27-04-2018 14:05:48

